



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 25 de abril de 2019

VISTO el pedido efectuado por el ingeniero Rudy O. GREETHER, Decano de la Facultad Regional Santa Fe, solicitando autorización para ausentarse del país durante el periodo comprendido entre el 01 el 05 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el ingeniero Rudy O. GREETHER fue invitado por la Universidad Católica "Nuestra Señora de Asunción" de la República de Paraguay, a dictar un seminario sobre Construcciones Seguras frente a Desastres, temática sobre la cual es consultor de la Organización Panamericana de la Salud.

Que las razones argüidas son atendibles.

Que la solicitud se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 53° inciso y) del Estatuto y en la Ordenanza N° 474.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, hacer lugar a lo peticionado por el ingeniero Rudy O. GREETHER, Decano de la Facultad Regional Santa Fe, quien solicita autorización para ausentarse del país durante el periodo comprendido entre el entre el 01 el 05 de abril de 2019, para asistir como invitado a dictar un seminario sobre Construcciones Seguras frente a Desastres, en la Universidad Católica "Nuestra Señora de Asunción" de la República de Paraguay.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

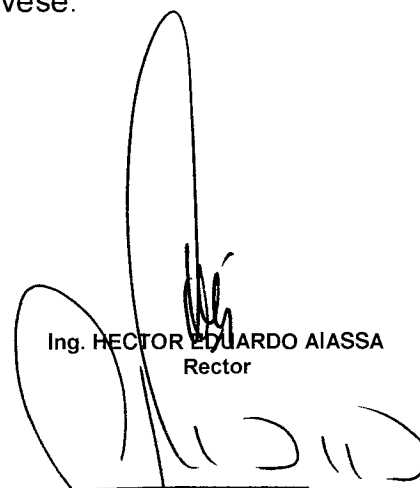
RESUELVE:

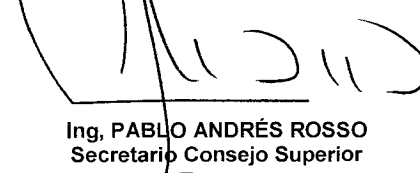
ARTICULO 1°.- Autorizar al ingeniero Rudy O. GRETHER, Decano de la Facultad Regional Santa Fe, quien solicita autorización para ausentarse del país durante el periodo comprendido entre el 01 al 05 de abril de 2019, para asistir como invitado a dictar un seminario sobre Construcciones Seguras frente a Desastres, en la Universidad Católica "Nuestra Señora de Asunción" de la República de Paraguay.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 576/19




Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector


Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior